



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO ESTATAL

Decreto que declara que el complejo deportivo ubicado
en las calles Xolotl y Tláloc de la colonia Altares
de Hermosillo, Sonora, se denominará
"Complejo Deportivo Ana Gabriela Guevara Espinoza"

TOMO CLXVIII
HERMOSILLO, SONORA

EDICION ESPECIAL NUMERO 2
JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

ARMANDO LOPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

I.- Que es facultad del Ejecutivo del Estado, enaltecer, reconocer y honrar públicamente las virtudes de aquellas personas, que tanto por su comportamiento y acciones, como por su valioso y relevante desempeño en el quehacer cotidiano, trascienden positivamente en la ciencia, el arte, o el deporte.

II.- Que indudablemente la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza , se destaca como un gran ejemplo a seguir por la juventud mexicana ya que se ha significado como una excelente deportista, que para satisfacción y orgullo de nuestro Estado de Sonora, ha dejado perennemente marcado y reconocido su desempeño con los relevantes logros obtenidos en su disciplina deportiva y particularmente en su especialidad de los 400 metros planos.

III.- Que la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza, sonorense por nacimiento y originaria de la Ciudad de Nogales, Sonora, con su dedicación, disciplina, esfuerzo, tenacidad y paciencia, ha cumplido los objetivos que se ha propuesto, ya que como mujer de carácter fuerte, drástica en sus decisiones, decidida en lo que anhela y desea, pero tierna y sensible como es, logró su reconocimiento como premio nacional del deporte 1999, rompió la barrera de los cincuenta segundos en el año dos mil y en el presente año, obtuvo tercer lugar en el campeonato mundial de atletismo y primer lugar en los juegos de la buena voluntad, dejando constancia de su desempeño y de los logros obtenidos por ella en su disciplina, con los triunfos y medallas que se le han otorgado tanto a nivel nacional como internacional.

IV.- Que en atención a lo anterior, por sus altas virtudes y realización en el ámbito deportivo de la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza, tomando en consideración los grandes logros obtenidos en su especialidad y por ser la primera mujer mexicana en lograr múltiples medallas y resultados importantes en pruebas de velocidad, además de ser originaria del Estado de Sonora, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

QUE DECLARA QUE EL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN LAS CALLES XOLOTL Y TLALOC, DE LA COLONIA ALTARES DE HERMOSILLO, SONORA, SE DENOMINARA " COMPLEJO DEPORTIVO ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA".

ARTICULO UNICO.- Se declara que el Complejo Deportivo ubicado en las calles Xolotl y Tláloc de la Colonia Altares de Hermosillo, Sonora, conocido como Gimnasio Polifuncional, en lo sucesivo se denominará " COMPLEJO DEPORTIVO ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA", por lo que deberá colocarse en el mismo una placa con su nombre, como reconocimiento a su destacado desempeño y resultados obtenidos en el ámbito deportivo tanto a nivel nacional como internacional.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil uno.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-
OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-
E64 EE2

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12. que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. --Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. --Por cada página completa en cada publicación	\$ 900.00
3. --Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,312.00
4. --Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,585.00
5. --Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. --Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. --Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,544.00
8. --Por número atrasado	\$ 24.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora. C.P. 83000

Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO